

Día Internacional contra la Corrupción

9 de diciembre



Mediante la resolución A/RES/58/4, del 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró al 9 de diciembre de cada año como Día Internacional contra la Corrupción, con la finalidad de aumentar la sensibilización respecto a esta acción carente de valores que afecta negativamente a toda la sociedad.¹

En esa misma fecha, la Asamblea también aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con la que le solicitó al secretario general de la ONU designar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y

“La corrupción priva de recursos a las personas que los necesitan, socava la confianza en las instituciones, exagera las grandes desigualdades y crea obstáculos para una recuperación sólida. No podemos permitir que se malversen los fondos destinados a estimular la economía ni los recursos vitales para hacer frente a la emergencia.”

António Guterres

Secretario general de las Naciones Unidas

¹ Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2003, <https://goo.su/Lk8Kz7>

el Delito (ONUDC) como la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención.²

La finalidad de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es:³

1. Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción con mayor eficacia.
2. Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos.
3. Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Se han propuesto estas medidas a fin de reconocer que la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países. Socava, por ejemplo, a las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales. De igual manera, coadyuva al desacato de las leyes y provoca conflictos burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. La corrupción también atrofia los cimientos del desarrollo económico, desalienta la inversión extranjera directa y afecta a las pequeñas empresas nacionales, pues les demanda excesivos “gastos iniciales” requeridos por redes de corrupción.⁴

En este sentido, cada año se paga un billón de dólares en cohechos y se roban 2.6 billones de dólares: esta suma equivale a más del 5% del producto interno bruto (PIB) mundial. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a consecuencia de este delito en los países en desarrollo se pierde una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.⁵

Por lo anterior el Consejo de Derechos Humanos ha formulado numerosas recomendaciones a los Estados miembros con el objetivo de prevenir la corrupción y erradicarla, debido a que tiene repercusiones catastróficas sobre la disponibilidad,

² Naciones Unidas. Día Internacional contra la Corrupción, <https://goo.su/BGItn5>

³ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York: Naciones Unidas / Oficina contra la Droga y el Delito, 2004), <https://goo.su/ovmH>

⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “La lucha contra el problema mundial de la corrupción”, <https://goo.su/pDIPX>

⁵ Naciones Unidas. “La corrupción le cuesta al mundo 2.6 billones de dólares al año”, <https://goo.su/z7cYYjS>

calidad y accesibilidad –sobre la base de la igualdad– de los bienes y servicios vinculados a los derechos humanos.

La corrupción puede presentarse en todos los países, sin importar el sistema económico o político al que pertenezca, tanto en la esfera pública como en la privada. Es un fenómeno transnacional que afecta a todos los países y para su combate, es necesaria la voluntad y colaboración de todas las naciones, incluso para recuperar los bienes robados. La instauración de mecanismos efectivos con el fin de erradicarla es una obligación urgente para lograr el acceso efectivo a una justicia independiente e imparcial, y garantizar que no repercuta en la violación de derechos humanos.⁶

La campaña para el Día Internacional contra la Corrupción 2024-2025, se centró en el papel que desempeña la juventud como defensora de la integridad, sensibilizando sobre la corrupción y sus repercusiones en sus comunidades.

Con el objetivo primordial de que las juventudes participaran activamente en debates, compartieran sus experiencias y así como plantear posibles soluciones innovadoras para combatir la corrupción. La campaña amplificó las voces de los dirigentes de la integridad del mañana, permitiéndoles expresar sus preocupaciones y aspiraciones, con la esperanza de que sus llamamientos sean escuchados y se actúe en consecuencia.⁷

Ya que, construir un mundo justo y un planeta sostenible solo es posible si la corrupción no se interpone en el camino. Unidos, podemos combatir la corrupción.

La corrupción en México

La corrupción ha sido uno de los mayores males en la historia de México: una práctica estructural que se enraizó en las instituciones, distorsionó la vida pública y dejó profundas huellas de desigualdad y violencia.

Históricamente la corrupción acompañó proyectos de “modernización” que los gobiernos impulsaban con falsas promesas y los construían, casi siempre, a costa del bienestar del pueblo.

Durante el largo periodo de hegemonía priista estos proyectos se caracterizaron por el enriquecimiento de élites gubernamentales y empresariales y por el abandono de los ideales de justicia social de la

⁶Naciones Unidas. “Corrupción y derechos humanos”, <https://goo.su/HuU1O>

⁷Naciones Unidas. “Día Internacional contra la Corrupción”, <https://goo.su/LZxuta>

Revolución y más tarde, con la profundización del modelo neoliberal, estas prácticas se normalizaron y sofisticaron con la incorporación de privados nacionales e internacionales que por medio de acuerdos no siempre legales, beneficiaron a los grupos en el poder y desplazaron a las mayorías de los frutos del desarrollo.

La CNDH ha subrayado en informes, recomendaciones y pronunciamientos que la corrupción no es sólo un problema administrativo o de “mal gobierno”, sino una fuente directa de violaciones a los derechos humanos. Se expresa burdamente cuando el acceso a la justicia, a la seguridad, a la salud, a la educación o a programas sociales se condiciona a sobornos, favores o lealtades políticas; cuando se desvían recursos que debieran destinarse a garantizar derechos, o cuando se usan las instituciones para encubrir abusos e impunidad. También cuando a través de acuerdos cupulares se otorgan concesiones y permisos irregulares a empresas que se benefician de los recursos de la nación en detrimento de los derechos del pueblo.

La corrupción priva a las personas de los recursos que necesitan, agrava las brechas de desigualdad y socava la confianza en la democracia y el Estado de derecho. Nos referimos no solamente al abuso de cualquier posición de poder, público o privado, para generar un beneficio a costa del bienestar colectivo o individual, sino a todas las prácticas de corrupción que favorecen la impunidad, la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, e impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La anterior CNDH no escapó a este contubernio y también formó parte en el pasado, del entramado de corrupción e impunidad que privaba en las altas esferas del gobierno. Se prestó a ser cómplice ocultando violaciones a los derechos humanos de la población y a simular una falsa protección y defensa de la ciudadanía.

Desde 2019, con la llegada de la Maestra Rosario Piedra Ibarra, se inició un profundo proceso de reforma de este Organismo Autónomo y ha sido enfático al decir que erradicar la corrupción implica transformar las instituciones para que sirvan realmente al pueblo, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y escuchar a las víctimas de la corrupción y de las violaciones de derechos que se derivan de ella.

Esta nueva CNDH ha insistido en que la lucha contra la corrupción debe asumirse desde una perspectiva de derechos humanos, señalando las responsabilidades estructurales de las autoridades y rechazando cualquier

intento de trivializar o normalizar estas prácticas. Combatir este fenómeno es condición indispensable para construir una sociedad más justa, igualitaria y digna, en la que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas.

Es por ello que ha considerado el *Combate y Erradicación de la Corrupción en Todas sus Formas* como una de las Directrices Institucionales de su Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029, en el entendido de que la corrupción tiene múltiples facetas y manifestaciones, la nueva CNDH no quedará fuera de su combate y de las luchas por su erradicación tanto al interior de la institución como al exterior.

Por su parte, el gobierno mexicano emitió el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 con la finalidad de erradicar la corrupción y la impunidad, así como mejorar la gestión pública, los cuales son propósitos esenciales de la agenda del gobierno. Los ejes en los que se sustenta el Programa Sectorial son:

1. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
2. Democratización de las tecnologías.
3. Protección a los ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción.
4. Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
5. Austeridad republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.

En consecuencia, la Función Pública habilitó dos herramientas de participación ciudadana y combate a la corrupción:⁸

1. El Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, con el cual los ciudadanos pueden hacer su denuncia si han sido perjudicados por algún funcionario o institución pública.
2. El sistema de ciudadanos alertadores, un sistema confidencial que está construido en tres ejes: la confidencialidad, el acompañamiento, y la sanción rápida.

⁸ Secretaría Gobernación. Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, 26/06/2020, <https://goo.su/wmSq>

Mientras que el 17 de octubre del 2024, la actual administración del gobierno federal de México anuncio la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, creada como parte de la transformación de la Secretaría de la Función Pública. Con el objetivo principal de combatir la corrupción y la impunidad, además de promover un gobierno íntegro y eficiente, y mejorar la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Sus funciones se centran en la prevención a través de la vigilancia, la transparencia, la ética en el servicio público y el uso de tecnología.⁹

Cabe resaltar que para esta Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno el enfoque pasa de ser correctivo a preventivo y con visión de alcance transversal, lo que significa que tendrá injerencia en todas las dependencias de gobierno, donde se implementarán acciones para combatir a la corrupción, como:

1. Dignificar la carrera del servicio público a través de la formación en integridad.
2. Acompañamiento preventivo a las instituciones y blindar programas prioritarios desde el comienzo para inhibir la corrupción.
3. Modernizar la Administración Pública Federal (APF) con ayuda de la digitalización y sistematización que realizará la Agencia de Transformación Digital.
4. Consolidar compras públicas transparentes a precios justos.
5. Transparencia proactiva.
6. Sumar a la sociedad y al sector privado en el combate a la corrupción.
7. Enfocar a los Órganos Internos de Control (OIC) en áreas de mayor impacto y relevancia.
8. Fortalecer la cultura de la denuncia.
9. Realizar investigaciones que inhiban la corrupción.
10. Combatir la impunidad al hacer que violar la ley sea más caro que cumplirla.

Imagen: Auditoría Superior de la Federación, <https://goo.su/wt3EG2>

⁹ Presidencia de la República, <https://goo.su/SFKSR>